

Municipalidad Distrital de Lonya Grande-Utcubamba-Amazonas



“Gerencia Municipal”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2023-MDLG/GM.

Lonya Grande, 26 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 0016-2023-MDLG-JCBG-GM, de fecha 23 de enero de 2023, el Acuerdo de Concejo N° 008-2023-MDLG, de fecha 23 de enero 2023, la Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MDLG/A, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe N° 018-2023-MDLG-JCBG-GM, de fecha 25 de enero de 2023, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0042, de fecha 26 de enero de 2023, e informe N° 004-2023/MDLG/GPP, de fecha 26 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía se aplica según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en concordancia a su artículo 40° en el Inc. 40.1 que dice “Puede utilizarse excepcionalmente a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y característica de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso con previo informe del órgano de Abastecimiento u Oficina que haga sus veces.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MDLG/A, de fecha 23 de enero de 2023, se CONFORMA el Comité Central y cinco (05) Comisiones de Fiesta por el Aniversario del Distrito de Lonya Grande 2023: Comisión de Reinado, Serenata y Fuegos Artificiales; Comisión de Desfile Cívico y Sesión Solemne, Comisión de Deporte; Comisión de Actos Sociales, y Comisión de Actividades Religiosas.

Que, con Informe N° 0016-2023-MDLG-JCBG-GM, de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente Municipal en calidad de Coordinador General, remite propuesta de actividades para celebración de Aniversario 2023 para consideración de Concejo Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 008-2023-MDLG, de fecha 23 de enero 2023, se ACORDÓ aprobar las actividades propuestas por las Comisiones de Fiesta por el Aniversario del Distrito de Lonya Grande, para los días Viernes 03, sábado 04, Domingo 05 y Lunes 06 del mes de febrero del presente año.

Que, con Informe N° 018-2023-MDLG-JCBG-GM, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerente Municipal en calidad de Coordinador General, remite presupuesto económico y solicitud de emisión de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 42,833.00 detallándolo por comisiones, descripción, costo unitario y total de los bienes y servicios necesarios para la realización de parte de las actividades a realizar por el aniversario distrital, conforme se indica en el mismo informe.

JR. DOS DE MAYO N° 256 - LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS
TELF: 041 - 796236

Municipalidad Distrital de Lonya Grande-Utcubamba-Amazonas



“Gerencia Municipal”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, con Proveído S/N de fecha 25 de enero del 2023, el alcalde dispone emitir Certificación de Crédito Presupuestario, posteriormente con Informe N° 004-2023/MDLG/GPP, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 42,833.00.

Que, en atención a los documentos del visto y por la naturaleza, condiciones y características de las tareas encomendadas a las comisiones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para su atención;

De conformidad a lo establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar y autorizar al **Ing. Víctor Jonathan Comeca Yomona**, identificado con DNI N° 45119139, Sub. Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande para tramitar un encargo interno, por la cantidad de **S/. 23,400.00** (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) para cumplimiento de las actividades de la Comisión de Reinado, Serenata y Fuegos Artificiales de las actividades por el ANIVERSARIO 2023 del distrito de Lonya Grande.

Artículo Segundo. - Aprobar y autorizar al **Abog. Neyli Carhuajulca Guevara**, identificado con DNI N° 40406509, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande para tramitar un encargo interno, por la cantidad de **S/. 5,956.00** (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y seis con 00/100 soles) para cumplimiento de las actividades de la Comisión de Desfile Cívico y Sesión Solemne, y Comisión de Actos Sociales de las actividades por el ANIVERSARIO 2023 del distrito de Lonya Grande.

Artículo Tercero. - Aprobar y autorizar al **Lic. Lesli Vanesa Campos Luján**, identificado con DNI N° 70107011, Sub Gerencia de Promoción de los Derechos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande para tramitar un encargo interno, por la cantidad de **S/. 12,119.00** (Doce Mil Ciento diecinueve con 00/100 soles) para cumplimiento de las actividades de la Comisión de Deporte de las actividades por el ANIVERSARIO 2023 del distrito de Lonya Grande.

Artículo Cuarto. - Aprobar y autorizar al **Tec. Juana Beatriz Villareal Tapia**, identificado con DNI N° 33659382, jefe de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande para tramitar un encargo interno, por la cantidad de **S/. 1,358.00** (Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles) para cumplimiento de las actividades de la Comisión de Actividades Religiosas de las actividades por el ANIVERSARIO 2023 del distrito de Lonya Grande.

Artículo Quinto. - **ORDENAR**, a los servidores antes mencionados sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediendo los 3 días hábiles, después de concluida la actividad, de acuerdo a la Directiva de Tesorería;

Artículo Sexto. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente Disposición Municipal a las Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LONYA GRANDE
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Lic. **Adm. Juan Carlos Paillon Jimenez**
GERENTE MUNICIPAL